

Intereses de demora: 2.125.828 pesetas.
(70 días al 11%, 365 días al 9,5%, 365 días al 7,5%
y 577 días al 5,5%).

Deuda tributaria: 9.771.573 pesetas.

Nombre y apellidos: La Escaleruela, S. Coop. Andaluza.
NIF: F-41811522.

Domicilio: Castelar, núm. 19, 1.º D. 41001, Sevilla.

Texto:

Notificación: 8423/2000.

Número de documento: 0091410000516.

Concepto: Transmisión Patrimonial Onerosa.

Acuerdo de liquidación tributaria:

Base Imponible: 127.429.095 ptas.

Cuota tributaria al 6%: 7.645.745 ptas.

Intereses de demora: 2.125.828 ptas.

(70 días al 11%, 365 días al 9,5%, 365 días al 7,5%
y 577 días al 5,5%).

Deuda tributaria: 9.771.573 pesetas.

Nombre y apellidos: La Escaleruela, S. Coop. Andaluza.
NIF: F-41811522.

Domicilio: C/ Castelar, núm. 19, 1.º D. 41001, Sevilla.

Texto:

Notificación: 8425/2000.

Número documento: 0091410000470.

Concepto: Transmisión Patrimonial Onerosa.

Acuerdo de liquidación tributaria:

Base Imponible: 35.370.267 ptas.

Cuota tributaria al 0,5%: 176.851 ptas.

Intereses de demora: 47.943 ptas.

(70 días al 11%, 365 días al 9,5%, 365 días al 7,5%
y 531 días al 5,5%).

Deuda tributaria: 224.794 ptas.

Nombre y apellidos: La Escaleruela, S. Coop. Andaluza.
NIF: F-41811522.

Domicilio: C/ Castelar, núm. 19, 1.º D. 41001, Sevilla.

Texto:

Notificación: 8436/2000.

Número de documento: 009141000430.

Concepto: Transmisión Patrimonial Onerosa.

Acuerdo de liquidación tributaria:

Base Imponible: 28.310.733 ptas.

Cuota tributaria al 0,5%: 141.553 ptas.

Intereses de demora: 38.375 ptas.

(70 días al 11%, 365 días al 9,5%, 365 días al 7,5%).

Deuda tributaria: 179.928 ptas.

La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador

que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierta para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-79/00-Bo.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Víctor Manuel Lafuente Duque. C/ Murillo, núm. 2. Almonte (Huelva).

Hechos probados: El día 26 de octubre de 2000 se encontraba don Víctor Manuel Lafuente Duque dedicándose a la venta de boletos de formato similar a los legales, sin autorización para ello, resultando agraciado aquél que coincidiera con el número premiado ese día en el sorteo diario de la ONCE.

Infracción: Artículos 4 a 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas.

Tipificación: Art. 30.4 de la misma Ley.

Sanción: Una multa de 40.000 ptas. por la infracción leve cometida.

Huelva, 14 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Centros de Educación Infantil de Andalucía -ACEIA-.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 13 de febrero de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Centros de Educación Infantil de Andalucía -ACEIA-».

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de domicilio social, que pasa a fijarse en Granada, calle Luis Braille, núm. 4.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio, aprobado en Asamblea General celebrada el día 2 de septiembre de 2000, figuran doña Maravillas Romero Taboada y don Juan Adame Carbonell, en sus calidades de Secretaria y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,30 horas del día 14 de febrero de 2001, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Fabricantes de Mojama», cuyos ámbitos territoriales y funcionales son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de salazones de pescado.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Rafael López Biedma, don Francisco Gómez Romero, don Fernando Castillo Picón, doña Josefa Lares Palmeta, don Manuel Columbe Hernández, don Juan Fernando Vázquez Malave, don Francisco Pacheco Martín y don Manuel Amorós Castellano. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Isla Cristina (Huelva) el día 22 de junio de 2000.

Sevilla, 14 de febrero de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de Estatutos de la organización sindical denominada Federación de Sanidad de Andalucía de la Confederación General del Trabajo -CGT-.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 15 de febrero de 2001, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Federación de Sanidad de Andalucía de la Confederación General del Trabajo -CGT-».

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de denominación, pasando a llamarse Federación de Sanidad de Andalucía (FESAN-A) de la Confederación General del Trabajo (CGT). También se cambia el domicilio, que se fija en Sevilla, calle Alfonso XII, núm. 26.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio, adoptado en el Pleno Federal Extraordinario de la citada Federación de fecha 24 de noviembre de 2000, figura don José Luis Cervero de la Vega, en su calidad de Secretario General de la citada organización.

Sevilla, 16 de febrero de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar directamente Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Requerimientos de documentación para poder continuar la tramitación de solicitudes de Ayudas de Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite:

98/025/98	41-019	Mª CARMEN RAMOS SANCHEZ	D.N.I. 48881033-F
98/055/98	41-001	JULIO A. MORO REINA	D.N.I. 78541808-M
98/082/98	41-204	Mª ELENA GOMEZ AGUILAR	D.N.I. 28721763
98/111/98	41-004	JOSE L. CUESTA AGUILERA	D.N.I. 52662180-T

Resoluciones de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, por la que se estiman o desestiman a los interesados que se relacionan sus solicitudes de ayudas a los cursos de Formación Profesional Ocupacional, advirtiéndoles que las mismas ponen fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, antes citada, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

41/095/98	41-003	SOLEDAD GALLARDO LUIS	DNI 79206262-N
41/118/98	41-001	Mª HENAR CIFUENTES CORRO	DNI 11081442-L
41/143/98	41-002	JACOB ELEJALDRE CALAHORRO	DNI 28495019-C
41/164/98	41-001	YEDRA A. MUÑOZ BORREGO	DNI 28914997-H
41/164/98	41-003	Mª JOSEFA NARANJO GARCIA	DNI 28706742-M
41/182/98	41-004	Mª ROCIO SANCHEZ NIETO	DNI 48805136-X
41/209/98	41-003	JESUS M. MARTINEZ NUÑEZ	DNI 33382446-Q
41/219/98	41-002	ISABEL CAZADO BOZA	DNI 28933217-E
41/235/98	41-002	JOSE M. BRAVO GONZALEZ	DNI 28597536-A
41/248/98	41-001	JAVIER IBAÑEZ LLOVET	DNI 48879128-B
41/299/98	41-001	Mª SIERRA GUERRERO OTERO	DNI 26970837-W
41/300/98	41-005	JULIA M. GUTIERREZ PEREZ	DNI 28575343-M